RESOLUCIÓN Nº 311/2018

Pirapó 05 de noviembre de 2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SR. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE PARA LA CD N° 22/18 ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 344565. ————————————————

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de realizar la adjudicación del bien denominado "**CD N° 22/18 ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 344565**", y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº…, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas. -------

CONSIDERANDO:

Qué; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas del comité de evaluación dice: *Por lo expuesto, considerando que el oferente **DISTRIBUIDORA PAULA**, adjunto todos los documentos **sustanciales** como formales, Cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, financiera, técnica y experiencia para ejecutar el contrato, y que el precio de la oferta es **menor al monto presupuestado**, este comité **SUGIERE ADJUDICAR** de acuerdo a lo previsto en el **Art. N° 28** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD N° 22/18 ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID Nº 344565**, a la empresa **DISTRIBUIDORA PAULA** con **RUC 2193811-3**, representado en carácter de Propietario el Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, con **CI N° 2.193.811** y su empresa ubicada sobre la calle Trinidad Ramírez c/ Ernesto Giménez, Barrio Buena Vista - Encarnación – Itapuá - Paraguay, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de **GS. 109.180.000 (GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL)** IVA incluido. Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. **Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo** Firman: Marlies Garay, Denis Gauto y Ariel Chamorro*

Recibí hoy 07/11/18

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos
RUC: 2193811-3
Encarnación - Py

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@[illegible]

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa